



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 1 -- -- 9

(30 JUL 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015 - CATEGORÍA HIP HOP AL PARQUE 2015, de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, CATEGORÍAS FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2015 Y FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2015.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, el valor del estímulo es de catorce millones de pesos moneda corriente (\$14.000.000 m/cte.). Se entregará un estímulo de siete millones de pesos moneda corriente (\$7.000.000 m/cte.) en cada categoría.

Que el 11 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes -- IDARTES publicó el aviso modificatorio N° 01 del concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, mediante el cual se modificaron los ítemes 1. DESCRIPCIÓN, agregando un eslogan al cual debe adecuarse el diseño del afiche en ambas categorías y el 14. JURADOS en el cual se modifica la designación de los mismos.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 16 de junio de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cincuenta y seis (56) propuestas, para el concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, CATEGORÍA FESTIVAL HIP HOP AL

Atid



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 1 -- -- 3

(30 JUL 2015)

PARQUE 2015 .

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 17 de junio de 2015, los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 03 de julio de 2015, los listados definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, CATEGORÍA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2015, en el cual se señalaba que cincuenta y una (51) de las cincuenta y seis (56) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el aviso modificatorio N°1 numeral del concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, en el numeral 14. JURADOS de la cartilla del concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, “El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES nombrará un jurado para cada una de las categorías del concurso, conformado por dos (2) expertos seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida y uno (1) designado por la Gerencia de Música, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.”

Que mediante Resolución N° 165 del 12 de marzo de 2015 se designaron como jurados del concurso a: Carolina Hernández Puentes, Adolfo Molano Fajardo, Félix Leonardo Baez.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Fundamento gráfico y conceptual de la propuesta creativa.
- Creatividad en la propuesta visual.
- Pertinencia respecto a la temática del festival.

Que según acta de recomendación de fecha 14 de julio de 2015, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, CATEGORÍA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2015, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutoria del presente acto.

Que el 24 de julio de 2015, se llevó a cabo el acto público de apertura de sobres en el que se procedió a abrir el sobre y verificar el cumplimiento de las condiciones de participación del concursante recomendado por el jurado para el otorgamiento del estímulo a CREATIVO88 con el código PAH50, de acuerdo a lo establecido en la cartilla del concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015 numerales 7. PUEDEN PARTICIPAR y 9. DOCUMENTOS FORMALES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 1 - - - - -

(30 JUL 2015)

Que luego de abrir el sobre se reveló que la identidad del concursante con seudónimo CREATIVO88 corresponde a: Jean Carlos Barraza Jimenez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.024.350 de Bogotá D.C. y que cumple con la condiciones señaladas en la cartilla del concurso PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015, de la convocatoria de Artes Plásticas y Visuales del Programa Distrital de Estímulos 2015 a:

CATEGORÍA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2015:

No. de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de identificación	Valor del estímulo
PAH050	SELVA DE CEMENTO	JEAN CARLOS BARRAZA JIMENEZ	C.C. 1.019.024.350	SIETE MILLONES DE PESOS M./CTE. (\$7.000.000)

ARTÍCULO 2º: Publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo económico, el cual se efectuará de la siguiente manera: Un único desembolso, equivalente al 100% del valor del estímulo, una vez el ganador se notifique del acto administrativo correspondiente y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes para tal efecto.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 553
Objeto	PREMIO DISEÑO DE AFICHES FESTIVALES ROCK AL PARQUE Y HIP HOP AL PARQUE 2015
Valor	\$14.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 721 -- --
30 JUL 2015

()

	prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	4 de febrero de 2015

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19 de la cartilla del concurso, denominado DEBERES DE LOS GANADORES.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30 JUL 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Luna Reyes Vargas – Contratista Área de Convocatorias